



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- **45** DE 2019

(10 4 11 2019)

“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA DOTACIONAL RECREATIVO”

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **24 de octubre del 2018**, la señora **DANIELA BELTRAN MACHADO** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.127.587.243** de **Venezuela** obrando como propietario y Representante legal de Inversiones MAFITIX S.A.S identificada con NIT 900979470-5, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA DOTACIONAL RECREATIVO**, bajo el número **25126-0-18-0537** respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELÓN LOTE SAN GREGORIO**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-77001** y número catastral **00-00-0005-2001-000**, de propiedad de Inversiones MAFITIX S.A.S identificada con NIT 900979470-5.

Que mediante escrito radicado **No. 12202-2019** con fecha 19 de junio del 2019, la señora DANIELA BELTRÁN MACHADO en calidad de Representante legal del propietario cita en referencia de dicho documento la “solicitud de desistimiento del proyecto 0537-2018”.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: “El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)”

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: “ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA DOTACIONAL RECREATIVO”, bajo el número **25126-0-18-0537** respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELÓN LOTE SAN GREGORIO**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-77001** y número catastral **00-00-0005-2001-000**, de propiedad de Inversiones MAFITIX S.A.S identificada con NIT 900979470-5.



GP-CER427821

CO-SG-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 10 4 JUL 2019 De 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA

Director de Desarrollo Territorial (E)

Proyectó: ARQ. CATHERINE BALLÉN TORRES

Contratista

*Yo Daniela Beltrán con
Cédula de Ciudadanía
1127587243 de Vzla
Renuncio a Teínino
Bunifante*

Cajicá a DIECIOCHO (18) de JULIO de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES N.º 458 del 2019

de fecha: 04 / JULIO / 2019 al Señor (a) DANIELA

BELTRAN MACHADO

Identificado (a) con C.C. 1.127.587.243 de: Venezuela

Impuesto firma del notificado: Bunifante

Impuesto firma del funcionario que notifica

Paula Ramirez



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -